



**Acuerdo: Conflicto de interés.**

**Sesión de Comité Académico 447 del 27 de marzo de 2019.**

Con el fin de evitar conflictos de interés en la conformación de Comités tutores, Comités de candidatura y Jurados de grado:

**No deben** integrarse como miembros a investigadores con los que el alumno o el tutor principal tenga una relación personal o familiar.

Se **recomienda** evitar la integración de investigadores con los que, en el último año, el alumno haya colaborado activamente en proyectos distintos al que se evaluará. En especial se exhorta a no incluir investigadores que hayan fungido previamente como supervisor o como subordinado del alumno o del tutor.

El Comité Académico resolverá cualquier controversia que pueda interferir con la evaluación imparcial del alumno.